

99419

**GESTION DE COBRO
CASHFACTORING S.A.**

Quito, 13 de febrero de 2017

Señora
Guillermo Adolfo Parra Revilla
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle mediante la cláusula séptima contenida en la escritura pública de constitución de la compañía **GESTION DE COBRO CASHFACTORING S.A.** y de conformidad con estatuto social de la Compañía, se designa a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En caso de ausencia del Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en la escritura pública de constitución de la compañía **GESTION DE COBRO CASHFACTORING S.A.**; celebrada el día, **6 de febrero de 2017**, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el **10 de febrero de 2017**.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,


Felipe Andrés Reyes Molineros
Secretario Ad Hoc

Acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **GESTION DE COBRO CASHFACTORING S.A.**, con esta fecha, Quito, **13 de febrero de 2017**.


Guillermo Adolfo Parra Revilla
C.C. 1714958160

TRÁMITE NÚMERO: 9949



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	7599
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2320
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GESTION DE COBRO CASHFACTORING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARRA REVILLA GUILLERMO ADOLFO
IDENTIFICACIÓN:	1714958160
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 609 DEL 10/02/2017 NOT. 30 DEL 06/02/2017.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

